

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. DECLARATIVO DE SIMULACION.
DTE. GILBERTO GARCIA MARTINEZ
ADO. DTE. DR. PLACIDO CASTELLANOS HINCAPIE
DDO. GLORIA AMPARO CORREA RODAS
RAD. No. 20 001 40 03 001 2018 00054 01

Continuando con el trámite procesal adoptado en el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 para el trámite de apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por haberse sustentado el recurso oportunamente por parte del apelante, se corre traslado de dicho escrito a la parte demandada GLORIA AMPARO CORREA RODAS, por el término de 5 días para que realice las manifestaciones que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA